



Consejo Federal de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 102/99 C.F.C. y E.
BUENOS AIRES, 14 de julio de 1999

VISTO:

Que el artículo 13° de la Ley N° 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente establece que los criterios para definir la asignación a los distintos cargos serán acordados entre el Consejo Federal de Cultura y Educación y las organizaciones gremiales docentes con personería nacional, procurando compensar desigualdades, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a dicha previsión por Resolución C.F.C. y E. N° 100/99 se designó una Comisión de seis Ministros coordinada por el Secretario General del Consejo Federal;

Que dicha Comisión, y a resultas del trabajo realizado, presentó para su tratamiento el acta suscripta en fecha 8/7/99 con las organizaciones sindicales que recoge los criterios preacordados;

Que sometidos dichos criterios a consideración de la Asamblea fueron aprobados por mayoría absoluta;

Por ello,

**LA XXXIX ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

RESUELVE:

¶

ARTICULO 1°.- Aprobar los criterios de asignación a los distintos cargos de la asignación especial Fondo Nacional de Incentivo Docente contenidos en el acta de



"1999 – Año de la Exportación"

Consejo Federal de Cultura y Educación

fecha 8/7/99, cuyo extracto consta en Anexo I, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2 °.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese

RESOLUCION N° 102/99 C.F.C. y E.

SERGIO PALACIO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Federal de Cultura y Educación